



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Ref: Servicio de Instalaciones /EAV
Nº Inf: 14/18
Fecha: 12/02/2018
Expte: 107SE/2017

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE PRECIOS PRESENTADA POR LA EMPRESA EULEN S.A. POR REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRAS LA APERTURA DEL SOBRE 3 (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA) QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TERMICAS UBICADAS EN LAS DEPENDENCIAS GESTIONADAS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

1º OBJETO.

Se redacta el presente informe por el Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, a petición del Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con el objeto de informar sobre la justificación de precios presentada por la empresa EULEN S.A por requerimiento de la Administración tras la apertura del sobre 3 (criterios evaluables de forma automática) que contiene las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones térmicas ubicadas den las dependencias gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

2.- ANTECEDENTES

Tras el análisis de las proposiciones presentadas por las empresas se realiza el siguiente informe, para los criterios evaluables de forma automática, se detectó que la empresa EULEN S.A., en algunos de sus precios ofertados, incurrió en precios con baja desproporcionada, por lo que se instó a que se proceda a lo establecido en el art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se le dio audiencia a esta empresa para su justificación.

Los precios a justificar son los siguientes:

Unidad de instalación frigorífica potencia > 70 kw	18,00 €
Unidad de instalación caldera gasoil	18,00 €
Unidad de instalación caldera de gas natural	18,00 €
Unidad de instalación de ACS	18,00 €
Unidad deshumectadora > 70 kw	18,00 €
Unidad de instalación de placas solares	18,00 €
Precio de mano de obra	30,00 €
Descuento en piezas y materiales	35,00%



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

3.- INFORME.

La empresa Eulen ha presentado informe de justificación de precios donde se manifiesta lo siguiente:

1.- Eulen es la última adjudicataria del servicio de mantenimiento de las Instalaciones Térmicas ubicadas en las Dependencias Gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, por lo que argumenta que *"conoce las instalaciones objeto del contrato y nuestra oferta se basa en costes reales de ejecución (no sólo en un estudio de costes)"*.

2.- También menciona que *"es adjudicataria de varios servicios en entorno cercano geográficamente, por lo que se puede optimizar/compartir costes de maquinaria, herramientas, costes indirectos de recursos humanos y desplazamientos"*.

3.- Dispone de contrato vencido de todas las herramientas y equipos de medida necesarios, por lo menciona que: *"no es necesario inversión alguna"*

4.- Cita que el Ayuntamiento de Granada es considerado por EULEN S.A. como *"Cliente preferencial del Grupo"* y *"asume cualquier riesgo en la ejecución del contrato por su cuenta y responsabilidad"*.

5.- Aporta cuadro desglose de importes contemplados para el estudio de la oferta donde se justifican las unidades de instalación en base a su experiencia. También se adjuntan los partes de trabajo con tiempos reales de ejecución de los servicios objeto para la justificación de precios, considerándose justificados los precios propuestos en la licitación.

6.- Aporta cartas de compromiso de distintos proveedores para justificar la baja aportadas en piezas y materiales (Andaluza de Suministros de Refrigeración S.L., Granadina Distribución de Materiales S.L. y Baeza) donde refleja que el descuento a la Empresa Eulen será del 40%, justificando el 35% propuesto por la licitadora.

7.- Justifica el precio de mano de obra en 30 euros, siendo el coste de cuadrilla (personal necesario) el de dos operarios, incidiendo que serían un oficial 1^o con vehículo y un peón. Argumenta que el coste según el convenio del metal sería de 28,77 €/horas y por ello tendrían un 4% de margen.

Tras el análisis de los datos aportados se considera justificados los precios propuestos por la empresa EULEN S.A. en la licitación.

Elevo el presente informe a los efectos oportunos en Granada a doce de febrero de dos mil dieciocho.

Jefe de la Oficina Técnica

Supervisor de Instalaciones

Jefa de Servicio de Instalaciones

Eduardo Archas Villodres

Jorge Robles Chinchilla

Beatriz de Andrés Docio

